

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

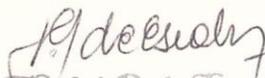
EXPIE. Nº : 192/ CJAC/92.-
SANCIONADA : 09 de Octubre de 1992
PROMULGADA :
DECRETO Nº :
ORDENANZA : Nº 073/HCD/92.-

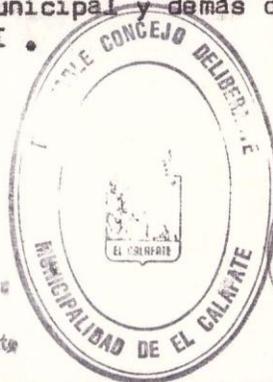
POR CUANTO :

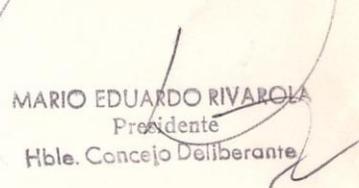
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 1.992 - SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA :

- ART. 1º) - DECLARASE de Interes Municipal el Pro Huerta Proyecto desarrollado en forma conjunta con el I.N.T.A y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación .
- ART. 2º) - SOLICITASE al Ejecutivo Municipal destine el Personal del Area de Acción Social, que considere conveniente en apoyo para la promoción a nivel Social de este Proyecto . Asimismo se le solicita gestione ante el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia la remisión de los fondos que el mismo recibe de Nación para este Proyecto .
- ART. 3º) - REFRENDARA la presente Ordenanza la señora secretaria General del / Honorable Concejo Deliberante, Doña Elsa Mabel G. de Escobar .
- ART. 4º) - Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y / cumplido ARCHIVESE .


Elsa Mabel G. de Escobar
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 073/92. Dese a Boletín Municipal . Comuniquese y Cumplido ARCHIVESE . -,